MEMORÁNDUM UEP – I.P. Nº 374 / 2021

A: **LIC. LINCY LUCENA, Directora**
Unidad Operativa de Contratación

DE: **RUBEN A. OZUNA D., Coordinador**
UEP – Infraestructura Pública

REFERENCIA: Respuesta a Nota DNC Nº 20804/21 – Convenio Modificatorio Nº 1. LLAMADO MOPC Nº 40/2021 "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19)" – ID Nº 398.249.

FECHA: 30 de noviembre de 2021

Me dirijo a Usted en referencia la NOTA DNC Nº 20804/2021 en donde se remiten observaciones sobre la prórroga solicitada y sobre el Plazo Contractual para el Llamado Nº 40/2021 "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19)" – ID Nº 398.249.

Al respecto, se remite una copia de la Nota del Fiscal de Obras encargado de dicho Llamado, el Ing. Aurelio Gauto, en donde da respuesta y aclaración sobre ambos aspectos observados, de manera a proceder con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Asunción, 30 de noviembre de 2021

Sres.
Unidad Ejecutora de Proyectos - Infraestructura Pública
Lic. Ruben Ozuna
Presente

Ref.: *MOPC CE Nº 40/2021 CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) CON ID NRO. 398.249.*

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de exponer cuanto sigue:

En virtud al Contrato de Referencia, informamos que el criterio establecido para obtener la cantidad de días prorrogados por Motivo de Fuerza Mayor, dentro del Convenio Modificatorio Nro. 1, se basa en la cantidad de días necesarios para recibir el material de importación dentro del Rubro "Tanque Criogénico de 2000L", el cual fue solicitado a fábrica (China Continental) por la Empresa Constructora, debido a la escasez de dicho material por la alta demanda del mismo como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, así como restricciones de exportación de dichos materiales por países dentro de la región. Además, se estimaron los días de transporte marítimo desde China hasta El Puerto de Nueva Palmira, Uruguay establecidos por la Naviera, más los días de transporte terrestre desde Uruguay hasta Paraguay, incluyendo los días por trámites de importación y nacionalización. Por último, se tuvieron en cuenta los días de transporte desde el puerto a Zona de Obra y los días de trabajo necesarios para el montaje y puesta en marcha del Tanque Criogénico.

El criterio utilizado se basó en el juzgamiento de las situaciones en distintas reuniones mantenidas entre la Fiscalización de Obra y la Contratista, tal cual se establece en los Aspectos Generales del Contrato. De dichas reuniones mantenidas, se juzgaron los tiempos necesarios para obtener el material y de esa manera, establecer un plazo razonable para la prórroga del plazo de ejecución de la obra, sin que esto suponga ningún tipo de ventaja para la Contratista.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. atentamente,

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obras
MOPC